

Guayaquil, 21 de Septiembre del 2020

Señor Ing.
Oswaldo José Menéndez Neale
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INMOGLOSA S.A**, en sesión celebrada el día de hoy, lo designo a usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE** de la misma, por un periodo de **DOS AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la compañía.

El cargo para el que usted ha sido elegido, le atribuye de forma individual la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones señaladas en el Artículo Décimo Primero y otros de los Estatutos Sociales.

La compañía **INMOGLOSA S.A.**, se constituyó mediante Escritura Publica autorizada por la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Abogada Norma Plaza de García, el 9 de Marzo de 1981 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de Mayo de 1981.

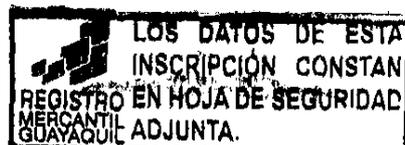
Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Ab. Oswaldo Menéndez Stevenson
Presidente de la Junta

ACEPTACIÓN: En esta fecha acepto el cargo de Gerente de la Compañía **INMOGLOSA S.A.**, al que se refiere la presente nota de nombramiento.
Guayaquil, 21 de Septiembre del 2020.


ING. OSWALDO JOSE MENÉNDEZ NEALE





NUMERO DE REPERTORIO:31.009
FECHA DE REPERTORIO:24/sep/2020
HORA DE REPERTORIO:09:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

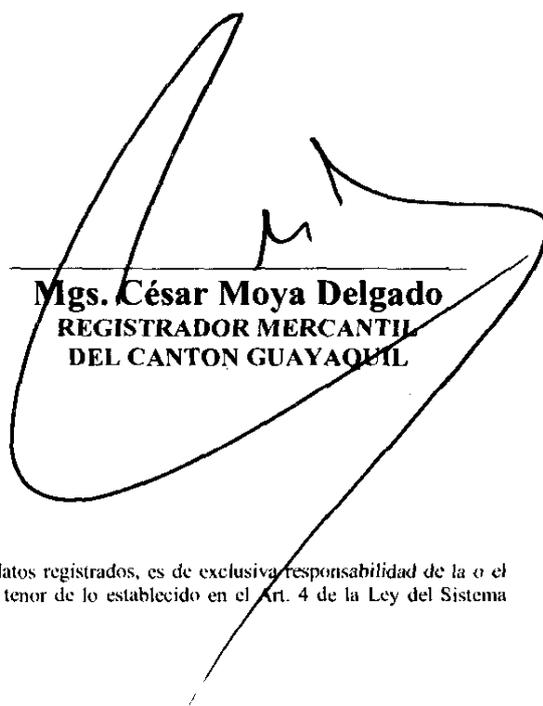
1.- Con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **INMOGLOSA S.A.**, a favor de **OSWALDO JOSE MENENDEZ NEALE**, de fojas **71.920 a 71.923**, Libro Sujetos Mercantiles número **12.401**.

ORDEN: 31009



Guayaquil, 28 de septiembre de 2020

REVISADO POR: 



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0255243

1954

1954

1954